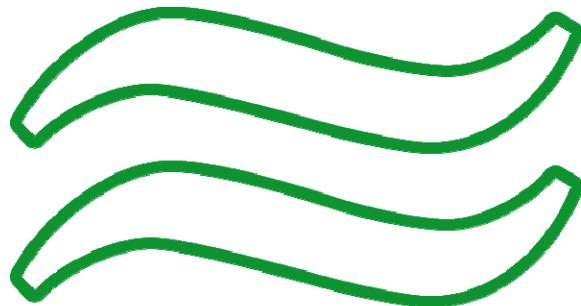


DOSSIER DE PRENSA

Selección de noticias

Enero de 2010



**plataforma ciudadana
por la Igualdad**



Francisco Serrano Juez de familia

“La mujer ha pasado de la tutela marital a la tutela institucional”

Charo F. Cotta

-¿La que ha organizado?

-Pues no he dicho nada nuevo. Hace cuatro años que advierto que la ley contra la violencia de género, aunque necesaria y bienintencionada, fue redactada con precipitación y que no debería proteger sólo a las mujeres.

-¿A quién si no?

-La parte más débil en el ámbito doméstico no tiene por qué ser siempre la mujer: pueden ser los abuelos, niños, hermanos, padres...

-¿Hay hombres maltratados?

-Sí y otro tipo de violencia doméstica que no se investiga, porque no preocupa. A mí hasta ahora me habían ninguneado porque era una forma de evitar el debate. ¡Como si la ley fuera un dogma!

-¿Tiene datos?

-Los datos de malos tratos a hombres los he buscado en Google, dado que no se publican las estadísticas de mujeres agresoras: se parte de la premisa de que ese maltrato no existe.

-¿Y qué ha encontrado?

-Una cifra más elevada de lo que se imagina. Hablamos de 30 hombres muertos en un año por agresiones, envenenamiento y apuñalamiento, frente a 54 mujeres.

-¿Pero cómo es posible que no se contabilicen?

-Es una cuestión conceptual. Si un señor de 85 años con alzhéimer mata a su mujer, se contabiliza como un caso de violencia doméstica. Pero si es al revés, y una señora con alzhéimer mata a su marido, no se considera maltrato.

-¿Quiere decir que la ley discrimina a los varones?

-Claramente. No castigan los hechos por su gravedad, sino porque los autores son hombres.

-¿Y usted qué opina al respecto?

-Que cuando una pareja discute y un hombre forcejea por ver a su hi-



JOSE ANGEL GARCIA

La soledad del juez

Este madrileño de 44 años, afincado desde la adolescencia en Sevilla, casado con una onubense y padre de dos hijas, lleva casi veinte años ejerciendo como juez, doce de ellos como juez de familia. Conocido por su participación en el caso de los niños Iván y Sara, por cuya custodia peleó durante largos años su madre biológica, ha vuelto a saltar a las primeras páginas por sus críticas a la ley contra la violencia de género, que le han convertido en dardo de las asociaciones feministas y de defensa de la mujer. Esta semana presentó una denuncia contra la presidenta del Observatorio de la Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, después de que ésta le advirtiera que podría generar desconfianza en las mujeres. Autor de 'Un divorcio sin traumas', en el que defiende la custodia compartida, dice que se ha sentido amenazado y que le consideran sospechoso porque no profesa la ideología de género. Según él, sólo ha tratado de abrir un debate desafiando el tabú.

jo, en una relación de igualdad, el problema no debe ser contemplado como maltrato.

-¿No?

-Los conflictos de pareja deben ser resueltos, salvo en los casos de cárceles maltratadores, en el ámbito de los juzgados de familia. Por desgracia, muchos casos que antes veían a nosotros son ahora desviados a los juzgados de violencia de género.

-¿Ahora tienen menos trabajo?

-Este año vamos a tener unos 1.500 asuntos por juzgado, cuando

hemos llegado a tener más de 2.000. Mientras, los juzgados de violencia están colapsados por la cantidad de asuntos que entran.

-¿Hay denuncias falsas?

-Falsas e infundadas. La prueba es que se produce un grado elevadísimo de sobreseimientos y de archivados, de más del 60%.

-Pero eso ocurre en todo tipo de delitos.

-Sí, pero en otro tipo de delitos las denuncias se sobresean casi siempre porque no hay autor conocido: como cuando te roban una moto

que nunca aparece. En el caso de las denuncias por malos tratos, por el contrario, los autores están siempre presentes, al 100%.

-¿Cree que se producen situaciones de abuso?

-Las hay, porque todos estos hombres, cuya culpabilidad no ha podido ser demostrada, han tenido que pasar por una detención, por denuncias que obedecen a venganza y despecho.

-Lo curioso es que prosperen.

-Le citaré un caso. Un hombre tiene una relación esporádica con una

señora, que al día siguiente envía unas fotos comprometedoras a su mujer, que sufre un infarto. El hombre va a buscar a la otra y le dice: la que tenías que estar muerta eres tú, hija de puta.

-¿Y...?

-Ella lo denuncia, lo detienen, pierde su trabajo y le ponen medidas de alejamiento. ¿Acaso es un maltratador? Hay hombres que terminan suicidándose en situaciones parecidas, y es un dato que tampoco se investiga.

-La mujer es más vulnerable.

-En el aspecto físico sí, pero no en el psicológico. Considerar que la mujer es inferior al hombre por el hecho de serlo es volver a las concepciones machistas de hace medio siglo, cuando se entendía que la mujer era socialmente inferior.

-Entonces había una tutela marital.

-Y ahora, después de tantos años de lucha por la igualdad, la mujer sigue estando tutelada, ahora por las instituciones. Por el hecho de ser mujer tiene que ser protegida en la relación de pareja. Estamos en el posmachismo.

-¿Le han llamado hombres?

-Muchísimos hombres, y también mujeres. Porque detrás de algunos hombres denunciados hay nuevas esposas, que comparten el sufrimiento de sus compañeros, que saben que ellos no son maltratadores y que ellas han sido la causa de esas denuncias, a veces movidas por el despecho.

-Es usted el héroe de los hombres divorciados.

-No pretendo ser el héroe de nadie, ni convertirme en paladín de nada por opinar. Son esas asociaciones de divorciados que han salido en mi defensa las que a partir de ahora tienen que llevar la voz cantante.

-¿Cómo hemos llegado a esto?

-Se ha intentado contrarrestar una situación de injusticia provocando otra injusticia. Hemos pasado de la lucha de clases a la lucha de sexos. ¿A quién beneficia todo esto?

-Dígalo usted.

-Basta con ir a los presupuestos públicos y ver quién percibe las subvenciones. El Plan de Igualdad cuatrienal multiplica casi por seis el presupuesto del Ministerio de Trabajo. Una cosa es luchar contra el maltrato, que es lo que hago, y otra cosa es vivir del maltrato.

>A VUELTA DE PÁGINA / FRANCISCO ROSELL

Los ángeles no tienen sexo (ni género)

Si la 'Memoria histórica' —conviene insistir— ni es memoria ni es historia, otro tanto sucede con las denominadas «leyes de discriminación positiva» —términos antitéticos, un oxímoron—, un campo minado de consecuencias no deseadas y efectos contraproducentes, como suele decir Giovanni Sartori. Si el fin nunca debiera justificar los medios, tampoco un noble propósito debe conducirse por derroteros descaminados, pues puede producir resultados contrarios a los perseguidos. Así, por ejemplo, el juez Francisco Serrano, titular del Juzgado de Familia 7 de Sevilla, ha levantado una notable polvareda al subrayar el uso fraudulento de la impropiamente llamada Ley Integral de Violencia de Género, merced a las denuncias falsas a las que está dando lugar una norma que juzga no en función del delito sino del sexo del infractor.

Maximizando un ideal, la norma en cuestión penaliza al varón, al que se le adjudica preventivamente la condición de delincuente hasta que logre demostrar que está libre de culpa, haciendo frente a un proceso inquisitorial que invierte la carga de la prueba y contraviene el primordial principio de que uno es inocente hasta que se demuestra lo contrario. Cuando logra demostrar que la denuncia sea falsa, el exculpado puede haber pasado por prisión, haber sido despojado de

Las normas positivamente discriminatorias están a la vanguardia del retroceso histórico, pues quiebran la igualdad ante la ley

su casa, separado de sus hijos y estigmatizado entre sus amigos y conocidos sin que se libre nunca del todo de la sospecha de «algo habrá hecho», si es que no ha perdido en el interín su empleo y hasta su estima.

Si en diciembre de 2006 la jueza decana de Barcelona, María Sanahuja, ya advirtió sobre las detenciones «sin apenas indicios» por malos tratos, tres años después este juez —con el respaldo de otros cuatro jueces de Familia— ha alertado de la proliferación de denuncias fingidas, lo que le ha puesto en la picota y sometido al pímpampum de quienes no se atienden a razones, sino a sus prejuicios con los que gobernarían el mundo entero si pudieran dominarlo. Vivese, desde luego, una época en la que se ha hecho certidumbre aquello que previó Nietzsche: «Los hechos no existen, sólo las interpretaciones».

Lejos de suponer el avance que pregonan sus promotores, estas normas positivamente discriminatorias están a la vanguardia del retroceso histórico, pues suponen retroceder en la gran conquista de la igualdad ante la ley, principio consagrado en el frontispicio de la Declaración de los Derechos de Derechos del Hombre de 1789, como plasmación de la Revolución Francesa. Esta equiparación legal es pilar de la malherida —y parece que malquerida por sus custodios— Constitución de 1978, donde expresamente se recoge que nadie puede ser marginado o excluido por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.

No obstante, este fundamento pretende ser removido por minorías desentendidas de los intereses colectivos. Así, de un tiempo a esta parte, los Parlamentos legislan atendiendo a pertenencias o adscripciones grupales, lo que dar lugar al reconocimiento de derechos singulares que entran en colisión con esos principios generales. Ello enraízase la convivencia —enfrentando primero a unos contra otros y luego a todos contra todos hasta, llegado el



IGLESIAS Y PACHI

caso, enemistar a Rodríguez con Zapatero, como ha demostrado el presidente ensalzando a uno de sus abuelos a costa de relegar en el ostracismo al otro—, atiza la conflictividad, multiplica diferencias y agravios, e imposibilita el funcionamiento igualitario de la nación, como ha enfatizado Fernando Savater, quien entiende que la identidad democrática pasa no tanto por el «ser» como por el «estar». Ello propicia que el respeto a las minorías no arruine principios generales de convivencia que son la esencia de una civilización democrática que no puede fragmentarse tribalmente en clanes en torno a idiosincrasias territoriales, religiosas y hasta sexuales, como ocurre con la Ley de Violencia de Género.

En este sentido, el nefando pecado del juez Serrano no estriba tanto en lo dicho, por ser del conocimiento general de quienes están al tanto de pleitos y desavenencias conjugales que acaban en los juzgados, sino que ha osado descorrer el velo de silencio que envuelve lo que todos callan por no saber bien que convenencias. El juez Serrano podía haber seguido formando parte del cortejo de silentes corderos, limitándose a emitir sentencias y a no darse por enterado de los desperfectos varios de una disposición que no se atiene a aquello que dijera Leonardo Da Vinci de que «la práctica debe edificarse sobre la buena teoría». En el caso que nos ocupa, más que la calidad de una norma aprobada en loor de unanimidades, a los grupos parlamentarios les preocupa coger la bandera del radicalismo feminista (caso de la izquierda) o evitarse su satanización (caso de la derecha).

Si impertérito se hubiera atendido a aquello de «Hágase la ley y caiga el mundo», no cabe duda de que se hubiera ahorrado sinsabores y engrosado su currículo con distinciones de grupos feministas y organismos de la Junta. Ahora, en cambio, por hacer uso de su derecho a la libertad de expresión y romper un tabú sobre los extravíos de una ley tan bie-

El nefando pecado del juez Serrano no ha sido alertar de las denuncias falsas sino osar descorrer el velo de silencio

nintencionada como mal fundamentada, tiene que arrostrar una campaña de desprecio y someterse al tribunal de la Inquisición en que se ha erigido el Consejo General del Poder Judicial en la presidenta del Observatorio de Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, a la que le cuesta comprender evidencias como las dichas por el juez Serrano, pero entendible dado que su sueldo depende precisamente de no entenderlas. Ver lo que queda delante de los ojos requiere un esfuerzo que no todo el mundo está dispuesto a hacer, y menos quienes practican esa neolengua orwelliana en la que, guiados por el 'Ministerio de la Verdad', las cosas significan lo contrario de lo que invocan. Es la manera de controlar «el pensamiento único», reduciéndolo a los estrechos márgenes de lo «políticamente correcto». Pero, si la libertad significa algo, como dijo Orwell, es precisamente el derecho a decirle a la gente —y al Poder— aquello que no quiere oír, aunque sea a costa de ser piedra de escándalo como el juez Serrano. Ya lo dice el Evangelio: «Ay de aquel hombre por quien el escándalo viene!».

Por eso, la presidenta del Observatorio, en vez de poner coto a abusos, trata de silenciar al juez y decir que son «mitos» las denuncias falsas con las que se ejecutan venganzas largamente premeditadas en noches de duermevela, como saben tanto abogados que contribuyen a urdirlas, como aquellos otros a los que su ética se lo impide, a riesgo de perder

clientes y minutos. Afirma la vocal del CGPJ que «sólo una de las 530 sentencias provinciales dedujó testimonio para averiguar si había denuncia falsa», pero la cuestión no es esa, pues el problema reside en las denuncias que ni siquiera llegan a juicio, archivadas por ser manifestamente falsas, eso sí, tras haber producido la detención del denunciado.

Si en *El enemigo del pueblo*, la magistral obra de Ibsen, se tildaba de tal al médico que denunció la contaminación del balneario del que vivían sus habitantes, el juez Serrano corre el riesgo que el doctor Stockmann. Pero a nadie se le puede negar su derecho a buscar la verdad como pretenden con el juez Serrano quienes le acusan impunemente de ser «colaborador objetivo de los maltratadores».

En su ciega cólera, algunas feministas de subvención e instaladas en el machismo parecen desconocer que los ángeles —símbolos de los espíritus puros— carecen de sexo (y, por supuesto, de género). Por tanto, los delitos deben juzgarse con independencia de la condición sexual de quienes los perpetrán, agravando —eso sí— las penas en casos de especial riesgo o acusada indefensión. Ésa será la mejor manera de combatir una lacra que ensangrienta nuestra cotidianidad y a causa de la cual fallecen tantas mujeres indefensas ante machos cabrios. Una cosa es combatir ese mal y otra desatar una guerra de sexos, azuzada por la fuerza vil del resentimiento, como si las mujeres no fueran, a la vez, esposas y madres de hijos sometidos al infierno que desata una denuncia falsa o si los hombres, además de cónyuges, no fueran padres de hijas víctimas de sanguinarios que cosifican a la mujer. Claro que si —como dijo Schiller— «contra la estupidez incluso los dioses luchan en vano», como no ha de cundir el desánimo entre quienes intentan introducir racionalidad en un mundo en el que reina una brutalidad idiota.

francisco.rosell@elmundo.es

PROFESSIONALES
5/01/2010

Los comunicados y las cortinas de humo

OPINIÓN

GEMMA VIVES

Despide el año con el gusto amargo y la impotencia que causa la lectura de los dos recientes Comunicados del CGPJ sobre el tema de las críticas/entrevista/opinión a la Ley contra la Violencia de Género, no era mi deseo, no me cabe duda. Si de Observatorios estamos hablando observo temor. Temor por parte de ciertos grupos de poder que presionan sobre el Poder Judicial para que se calle, para que obedezca a la doctrina del pensamiento único, para que bajo la triste excusa y dramático argumento de las muertes o ataques sufridos por mujeres (género femenino) derivados de la violencia de algunos hombres

(género masculino), se oculte la cara oscura del asunto, real y patente. Criticar una situación porque la Ley no cumple los objetivos o bien tiene un enorme agujero que permite la entrada de denuncias sin fundamento y de venganzas inadmisibles, es tan legítimo como necesario. Todos los que hemos vivido profesionalmente semejante situación, que rasga el alma y frustra cualquier atisbo de esperanza, lo sabemos. Y hablamos de ello porque es nuestro trabajo, no es necesario entrar en la agotada discusión de la libertad de expresión de la que gozamos y de la que debemos hacer un uso racional a la par que valiente.

Observo situaciones que sobrepasan los límites de lo social y jurídicamente tolerable cuando la denuncia se troca en espuela contra el contrario, con menores de por medio. Nadie niega la bondad de una Orden de Protección. Pero, cuidado!!! estamos advirtiendo al unísono del peligro y la injusticia que en-

tre todos podemos tejer si la medida y el filtro de la razón no recortan el mal uso que se le puede dar. Observo que el ataque más radical proviene, justamente, de quienes callan ante situaciones igualmente vejatorias e indignas para la mujer, por no describir la angustia que me produce ese silencio ante el sufrimiento de mujeres de avanzada edad que son ignoradas por leyes, planes de pensiones y oportunidades laborales. Observo, no sin cierta repugnancia, el uso descarado que se sigue produciendo de la figura femenina, relacionándola directamente con lo frívolo y lo consumible, en muchos mass media, observo con pena la desigualdad en la empresa privada, la nula oportunidad de ascender profesionalmente si además se pretende tener una familia (propia) y observo como los más jóvenes desprecian esa misma figura que los parió. Una sociedad que no respeta a sus viejos, pero que se subleva ante las declaraciones de un

magistrado que pone el dedo en la llaga avisando de que el camino se está cerrando y que hay que buscar otros compromisos legales y éticos que permitan proteger y veden el paso a los intolerables abusos, es una sociedad enferma.

El CGPJ debe frenar las injusticias del mal uso de la Ley contra la Violencia de Género

Observo y recuerdo, que al entrar en vigor esa Ley que ahora nos ocupa, seguimos en el servicio de guardia, los 3 de siempre, a saber, médico forense, fiscal y juez, sin servicios sociales en horario "no lectivo" y sin suficiente espacio en las casas de acogida. Quien adivinó el agujero legal lo tuvo fácil para medrar y hacer daño a hom-

bres que jamás hicieron nada y que tienen que cargar de por vida, como si de una condena se tratase, con el estigma de "maltratador". Y, señores (olvidaba, y señoras) del CGPJ: las cosas no son así porque ustedes pretendan que así sean. Ese mal uso de la Ley nos perjudica especialmente a las mujeres. Y todos lo sabemos.

No estamos cerrando filas ante la situación de un compañero, sino que damos un paso adelante frente a quienes cercenan, aplastan y silencian al Poder Judicial, que debe interpretar y aplicar las leyes y si llega el caso, cuestionar su torpe o abusivo uso. La respuesta no es decir que denuncias falsas hay en todos los delitos, porque el daño irreparable que se puede causar con una denuncia de este porte no es comparable al que produce una denuncia falsa por hurto. Hablamos de hombres y de mujeres, hablamos de menores de edad.

No se trata de encarcarse en la tan traída y llevada Ley contra la

Violencia sobre la Mujer, sino en frenar las injusticias que su mal uso está acarreando a nuestra sociedad. Y es nuestro deber decirlo y es el suyo acometerlo. Ese debe ser el propósito del nuevo año. La cortina de humo que veo en ambos comunicados me subleva. Y el silencio ante la injusticia me indigna.

Erradicar lo anterior no depende de emitir comunicados sino de repasar errores y emendarlos.

Entablar una guerra irracional contra un compañero, me parece, sencillamente, vergonzoso. Solo así cobrará sentido esta carrera, solo así podremos avanzar.

Desde aquí lanzo este mensaje a todos los compañeros y demás profesionales para que suscriban lo anterior. Nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho exige una respuesta, no una cortina de humo que esconde censura y temor. ♦

**Gemma Vives Martínez,
magistrada de Barcelona.**

La magistrada Vives Martínez critica el mal uso de la Ley sobre Violencia de Género

Xavier Gil Pecharromán. 4/01/2010.

La magistrada del Juzgado de 1.^a Instancia número 44 de Barcelona, Gemma Vives Martínez, denuncia en un comentario remitido a Ecoley (suplemento jurídico de elEconomista.es) las injusticias que el mal uso de la Ley sobre Violencia de Género está acarreando a nuestra sociedad.

En su comentario rompe una lanza en favor del magistrado de un Juzgado de Familia de Sevilla. Francisco Serrano Castro, que denunció la utilización que algunas mujeres hacen de esta Ley, al afirmar en una entrevista realizada por un diario gerneralista que "miles de hombres son detenidos por denuncias falsas" a la luz de una normativa inspirada en la "dictadura" del "feminismo radical". Lo que ha su puesto la reacción del Observatorio sobre la Violencia de Género del Consejo General de Poder Judicial (CGPJ) y la solicitud para que este organismo le abra un expediente sancionador.

Vives Martínez solicita que el Consejo General del Poder Judicial **revise el texto y analice las deficiencias que existen** y asevera que "no estamos cerrando filas ante la situación de un compañero, sino que damos un paso adelante frente a quienes cercenan, aplastan y silencian al Poder Judicial, que debe interpretar y aplicar las leyes y si llega el caso, cuestionar su torpe o abusivo uso", se lamenta.

En su comentario, afirma que "la respuesta no es decir que denuncias falsas hay en todos los delitos, porque el daño irreparable que se puede causar con una denuncia de este porte no es comparable al que produce una denuncia falsa por hurto. **Hablamos de hombres y de mujeres, hablamos de menores de edad**".

También alega que "estamos advirtiendo al unísono del peligro y la injusticia que entre todos podemos tejer si la medida y el filtro de la razón no recortan el mal uso que se le puede dar".

Denuncia **"situaciones que sobrepasaban los límites de lo social y jurídicamente tolerable** cuando la denuncia se troca en espuela contra el contrario, con menores de por medio. Nadie niega la bondad de una Orden de Protección. Pero, cuidado, estamos advirtiendo al unísono del peligro y la injusticia que entre todos podemos tejer si la medida y el filtro de la razón no recortan el mal uso que se le puede dar".

"Observo que el **ataque más radical proviene**, justamente, **de quienes callan** ante situaciones igualmente vejatorias e indignas para la mujer (género femenino), por no describir la angustia que me produce ese silencio ante el sufrimiento de mujeres de avanzada edad (ellas dirían, sin más, "viejas", porque eso es lo que es uno al cabo de los años) que son ignoradas por leyes, planes de pensiones y oportunidades laborales", señala.

"Observo, no sin cierta repugnancia, el uso descarado que se sigue produciendo de la **figura femenina**, relacionándola directamente con **lo frívolo y lo consumible**, en muchos "mass media" publicitarios, observo con pena la desigualdad en la empresa privada, la nula oportunidad de ascender profesionalmente si además se pretende tener una familia (propia) y observo como los más jóvenes desprecian esa misma figura que los pidió", añade.

Y concluye este razonamiento afirmando que: "una sociedad que no respeta a sus viejos, pero que se subleva ante las declaraciones de un magistrado que pone el dedo en la llaga (debí decir "poltronas") avisando de que el camino se está cerrando y que hay que **buscar otros compromisos legales y éticos** que permitan proteger y veden el paso a los intolerables abusos, es una sociedad enferma".

A continuación se reproduce el comentario de la magistrada Gemma Vives Martínez

Los comunicados y la cortina de humo o la censura del Poder Judicial

Despedir el año con el gusto amargo y la impotencia que causa (además de provocar estupor e indignación) la lectura de los dos recientes Comunicados del CGPJ sobre el tema de las críticas/entrevista/opinión (o como pretendan llamarlo) a la (mal llamada, incluso gramaticalmente) **Ley contra la Violencia de Género**, no era mi (nuestro) deseo, no me cabe duda.

Si de Observatorios estamos hablando o escribiendo, manifiesto que por mi parte, observo temor. Temor por parte de ciertos grupos de poder (...pretendido y ansiado poder) que presionan sobre el Poder Judicial para que se calle, para que obedezca a la doctrina del pensamiento único, para que bajo la triste excusa y dramático argumento de las muertes o **ataques sufridos por mujeres** (género femenino) derivados de la violencia de algunos hombres (género masculino), se oculte la cara oscura del asunto, real y patente, evidenciada guardia tras guardia, de un peso estadístico (comprobable) y social irrefutable. Criticar una situación porque la **Ley no cumple los objetivos** o bien tiene un enorme agujero que permite la entrada de denuncias sin fundamento y de venganzas inadmisibles, es tan legítimo como necesario.

Todos los que hemos vivido profesionalmente semejante situación, que rasga el alma y frustra cualquier atisbo de esperanza, lo sabemos. Y hablamos de ello porque es **nuestro trabajo**, no es necesario, lo dije hace unos días, entrar en la agotada discusión de la libertad de expresión de la que gozamos y de la que debemos hacer un uso racional a la par que valiente.

Observo, ya puestos a observar, y recuerdo situaciones que sobrepasaban los límites de lo social y jurídicamente tolerable cuando la denuncia se troca en espuela contra el contrario, con menores de por medio. Nadie niega la bondad de una Orden de Protección. Pero, cuidado!!! estamos advirtiendo al unísono del peligro y la injusticia que entre todos podemos tejer si la medida y el filtro de la razón no recortan el mal uso que se le puede dar.

Observo que el ataque más radical proviene, justamente, de quienes **callan ante situaciones igualmente vejatorias e indignas para la mujer** (género femenino), por no describir la angustia que me produce ese silencio ante el sufrimiento de mujeres de

avanzada edad (ellas dirían, sin más, "viejas", porque eso es lo que es uno al cabo de los años) que son ignoradas por leyes, planes de pensiones y oportunidades laborales.

Observo, no sin cierta repugnancia, el **uso descarado que se sigue produciendo de la figura femenina**, relacionándola directamente con lo frívolo y lo consumible, en muchos "mass media" publicitarios, observo con pena la desigualdad en la empresa privada, la nula oportunidad de ascender profesionalmente si además se pretende tener una familia (propia) y observo como los más jóvenes desprecian esa misma figura que los parió. Una sociedad que no respeta a sus viejos, pero que se subleva ante las declaraciones de un magistrado que pone el dedo en la llaga (debí decir "poltronas") avisando de que el camino se está cerrando y que hay que **buscar otros compromisos legales y éticos** que permitan proteger y veden el paso a los intolerables abusos, es una sociedad enferma.

Observo, sigo observando, y recuerdo, que al entrar en vigor esa Ley que ahora nos ocupa, seguimos en el servicio de guardia, los 3 de siempre, a saber, médico forense, fiscal y juez, sin servicios sociales en horario "no lectivo" y sin suficiente espacio en las casas de acogida. Quien adivinó el agujero legal lo tuvo fácil para medrar y hacer daño a hombres que jamás hicieron nada y que tienen que cargar de por vida, como si de una condena se tratase, con el estigma de "**maltratador**". Y, señores (olvidaba, y señoras) del CGPJ: las cosas no son así porque ustedes pretendan que así sean. **Ese mal uso de la Ley nos perjudica especialmente a las mujeres.** Y todos lo sabemos.

No estamos cerrando filas ante la situación de un compañero, sino que damos un paso adelante frente a quienes cercenan, **aplastan y silencian al Poder Judicial**, que debe interpretar y aplicar las leyes y si llega el caso, cuestionar su torpe o abusivo uso. La respuesta no es decir que denuncias falsas hay en todos los delitos, porque el daño irreparable que se puede causar con una denuncia de este porte no es comparable al que produce una denuncia falsa por hurto. Hablamos de hombres y de mujeres, hablamos de menores de edad.

No se trata de enrocarse en la tan traída y llevada Ley contra la Violencia sobre la Mujer, sino en **frenar las injusticias que su mal uso está acarreando a nuestra sociedad**. Y es nuestro deber decirlo y es el suyo acometerlo. Ese debe ser el propósito del nuevo año. La cortina de humo que veo en ambos comunicados me subleva. Y el silencio ante la injusticia me indigna.

Erradicar lo anterior no depende de emitir comunicados sino de **repasar errores y enmendarlos**.

Entablar una guerra irrazonable contra un compañero, me parece, sencillamente, vergonzoso. Solo así cobrará sentido esta carrera, solo **así podremos avanzar**.

Desde aquí lanzo este mensaje a todos los compañeros y demás profesionales para que suscriban lo anterior. Nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho exige una respuesta, **no una cortina de humo que esconde censura y temor**.

COMENTARIOS:

MARIA ELENA CORRA LOSADA, 04-01-2010 / 13:59

Soy también Magistrada, y suscribo íntegramente la opinión de la compañera Gemma Vives. Es inadmisible que se pretenda callar la voz de un Juez que aplicando la ley de violencia de género está observando directamente en el día a día de lo que llega al Juzgado que una ley está produciendo efectos perniciosos por su desproporción y por el ejercicio abusivo en muchas ocasiones de los derechos que en ella se reconocen (basta comprobar el elevadísimo número de denuncias archivadas por falta de pruebas y de absoluciones, que quienes defienden la opinión "políticamente correcta" tratan de silenciar) y que ante la puesta de manifiesto a la opinión pública de la realidad que ese Juez observa la única respuesta del órgano de gobierno de los Jueces (una vocal del Consejo General del Poder Judicial) sea amenazarle con sanciones y encabezar su linchamiento público en lugar de limitarse a debatir lo que realmente pueda estar sucediendo. Gracias a jueces valientes, como éste y como los que dictan esas sentencias absolutorias o archivan cuando no hay pruebas de los hechos, en este país sigue y seguirá habiendo Justicia. Porque aplicar la ley es también absolver al denunciado cuando no hay pruebas, pero si los denunciados absueltos son al parecer más del 50% a pesar de la presión mediática para que se les condene, es evidente que algo está fallando. Y no hablamos sólo de Derecho penal sino de algo mucho más sensible: las situaciones familiares y la relación de los menores con sus padres.

ELOY VELASCO NÚÑEZ, 04-01-2010 / 15:24

Como Magistrado que antes de en la Audiencia nacional trabajé en materia de violencia de género, no puedo sino adherirme a lo manifestado por GEMMA. ELOY VELASCO NÚÑEZ.

ALFONSO ALVAREZ SUÁREZ, 04-01-2010 / 19:48

Me adhiero a lo manifestado por mi compañera Vives Martínez, y lo dice un Juez de Lo Penal que está aguantando todos los días el espectáculo lamentable de la violencia de género; libertad de expresión para todos, pese a quien pese.

FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, 05-01-2010 / 11:28

Antes de Juez soy ciudadano, y como tal me gustaría vivir en una sociedad democrática que me permitiera, con respeto, fundamento y sin afectar a casos abiertos concretos, expresar libremente mi opinión.

Cualquier actitud dirigida a cercenar este derecho fundamental de todos, abogando por un pensamiento único en materias tan importantes como la violencia contra la mujer, evitando el debate y la apreciación de errores y su corrección, nos acerca más a un régimen fascista que a una democracia.

Opino: suscribo íntegramente el artículo de la compañera en lo que se refiere a la violencia contra la mujer.

LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO—Aprecia indicios de un posible delito

Un juez ve posibles injurias contra Serrano por parte de la vocal del Poder Judicial

Remite la denuncia del magistrado de Sevilla al Supremo— Inmaculada Montalbán consideró que sus opiniones denotaban «insensibilidad»

ABC

SEVILLA. Un juez de Sevilla ha visto indicios de un posible delito de injurias y amenazas con publicidad proferidas por Inmaculada Montalbán, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), contra el magistrado sevillano Francisco Serrano, por lo que ha acordado remitir su denuncia al Tribunal Supremo.

En un auto al que ha tenido acceso Efe, el juez de instrucción 10 de Sevilla recuerda que Montalbán, como presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ, emitió el pasado 14 de diciembre un comunicado en el que criticaba a Serrano, juez de Familia 7 de Sevilla, por sus descalificaciones hacia la Ley Integral contra la Violencia de Género y sugería la apertura de un expediente disciplinario contra él.

El auto afirma que los hechos relatados por Serrano en su denuncia «hacían presumir

la posible existencia de una infracción penal, en concreto de injurias y amenazas realizadas con publicidad».

Por ello, acuerda inhibirse en favor de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, órgano competente para instruir y enjuiciar las causas contra los vocales del CGPJ.

Dada la condición de aforada de Montalbán, «cualquier actuación tendente a verificar la veracidad de las imputaciones que se contienen en la denuncia o las circunstancias que en ella se ponen de manifiesto constituirían diligencias netamente instructoras», dice el auto, por lo que acuerda remitir la denuncia al Supremo.

El juez Serrano, que ha criticado públicamente la Ley contra la Violencia de Género porque, a su juicio, favorece las denuncias falsas y «estigmatiza al hombre por el hecho de serlo», fue respondido públicamente por Montalbán



El juez de Familia Francisco Serrano

en un comunicado que, además, fue colgado en la página web del CGPJ.

En él, la vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio calificaba las opiniones de Serrano como carentes de rigor, afirmaba que denotaban un «desconocimiento e insensibilidad» ante un problema social y terminaba afirmando que de sus declaraciones po-

drían derivarse «posibles responsabilidades» disciplinarias.

Serrano dijo en su denuncia que dicho comunicado contenía «expresiones ilegítimamente descalificadoras, ofensivas e injuriosas contra su dignidad profesional» y entrañaban, además, «una amenaza contra su integridad y futuro como magistrado».

Un juez ve injurias contra el juez Serrano y las remite al Tribunal Supremo

Cree que unas declaraciones de la vocal del CGPJ Inmaculada Montalbán pueden ser «injurias y amenazas con publicidad»

Sevilla

Un juez de Sevilla ha visto indicios de un posible delito de injurias y amenazas con publicidad proferidas por Inmaculada Montalbán, vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), contra el magistrado sevillano Francisco Serrano, por lo que ha acordado remitir su denuncia al Tribunal Supremo.

En un auto judicial, al que tuvo acceso *Efe*, el juez de instrucción número 10 de Sevilla recuerda que Montalbán, como presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ, emitió el pasado 14 de diciembre un comunicado en el que criticaba a Serrano, juez de Familia 7 de Sevilla, por sus descalificaciones hacia la Ley Integral contra la Violencia de Género, a causa de las cuales sugería la apertura de un expediente disciplinario contra él.

El auto afirma que los hechos relatados por Francisco Serrano en su denuncia «hacían presumir

Asimismo, Montalbán afirmaba que las palabras del juez sevillano denotaban un «insensibilidad» ante un grave problema social y «falta de conocimiento de las estadísticas judiciales y de las características del maltrato a la mujer». Montalbán terminaba su escrito afirmando que de las declaraciones de Serrano podrían derivarse «posibles responsabilidades» disciplinarias.

Sin embargo, en su defensa también salieron más de 70 asociaciones, lo mismo que muchos compañeros de la carrera judicial, así como muchos hombres condenados a causa de denuncias falsas de sus parejas.

Serrano afirmaba en la denuncia que presentó que el comunicado de Inmaculada Montalbán contenía «expresiones ilegítimamente descalificadoras, ofensivas e injuriosas contra su dignidad profesional» y entrañaban, en su opinión, «una amenaza contra su integridad y futuro como magistrado».

El juez Serrano impugna para que el Supremo vea su denuncia

El magistrado afirma que la Audiencia será la que resuelva sobre la demanda

SEVILLA ■ El juez titular del Juzgado de Familia número 7, Francisco Serrano, ya ha anunciado que seguirá con su intención de llevar su denuncia al Supremo y para ello impugnará el recurso de la Fiscalía, que considera que las declaraciones denunciadas no tienen "relevancia penal". Así, ayer afirmó que impugnará en el momento en que se le dé traslado del recurso contra el auto en el que el Juzgado de Instrucción número 10 acordaba elevar al Tribunal Supremo la denuncia por injurias y amenazas leves formulada por Serrano contra la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género y vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Inmaculada Montalbán.

En declaraciones a Europa Press, Serrano manifestó su conformidad con el pronunciamiento del juzgado de instrucción y señaló, con respecto a la condición de aforada de Montalbán, que él mismo resaltó ese aspecto cuando presentó la denuncia.

Respecto a la petición del Ministerio Público del archivo de las diligencias, el magistrado subrayó que será la Audiencia Provincial la que en última instancia tendrá que resolver sobre el particular, "dado que en este momento estamos inmersos en lo que se conoce como fase de admisiones".

No obstante, Serrano puso por delante su "pleno respeto hacia las decisiones que en este asunto puedan tomar todas las partes,

incluida la Fiscalía, habida cuenta de que el asunto se desarrolla según los cauces procesales ordinarios".

La fiscal jefe de la Audiencia, María José Segarra, ya consideró que "no es procedente" remitir las actuaciones al Supremo bajo la premisa del aforamiento de Montalbán "al no existir relevancia penal alguna en los hechos denunciados", por lo que reclama "el archivo directo de las actuaciones".

En concreto, el juez Serrano había denunciado a Montalbán después de que ésta señalase públicamente que las advertencias del juez en cuanto a las denuncias falsas por violencia de género "carecen de rigor y fundamento alguno y denota falta de conocimiento de las estadísticas judiciales y de las características del maltrato a la mujer".

Ante estas críticas, el juez Francisco Serrano atribuyó a



DEMANDA PENAL. El juez Serrano, el pasado 28 de diciembre, a su llegada al Juzgado de Guardia.

JOSE MANUEL VIDAL / EFE

Montalbán una pretensión de "amedrentar" que sería, a su juicio, susceptible de enmarcarse dentro de un acto de "maltrato psicológico". "Me atacó y me amenazó con responsabilidades", aseveró el magistrado el día en el que formalizó estas denuncias.



www.elcorreo.es

Deje su comentario sobre la denuncia del juez Serrano en la página web de El Correo

Canal Sur aplaza una entrevista al juez Serrano por «controvertida»

ABC

14/10/2010

M.B.

SEVILLA. La RTVA aplazó el lunes la entrevista que Jesús Quintero le hizo al juez Francisco Serrano y que, según anunciaron, iba a emitirse esa noche porque se trataba de un asunto «muy controvertido y polémico». Según fuentes de la RTVA, la productora de «Ratones Coloraos» de acuerdo con Canal Sur, decidió aplazarla porque no pudo concretarse la participación

en ese mismo espacio de un portavoz del Observatorio contra la Violencia de Género (a cuya presidenta ha denunciado el magistrado). La versión oficial es que estaba prevista una entrevista con la presidenta de ese organismo, Inmaculada Montalbán, que no pudo hacerse porque ésta se encontraba fuera de España y no llegó por el temporal. Fuentes de la RTVA reconocieron que, tras visionar la entrevista

con Serrano, era «recomendable» que estuviera la otra parte porque se trata de un tema muy polémico. Desde la productora de Quintero, El Silencio, insistieron que la intención del programa era hablar con alguien del Observatorio y que esperaron hasta última hora para hacerlo. Ayer pudieron grabar una entrevista con una jueza del Observatorio y ambas serán emitidas- dijeron- «lo antes posible».

ABC 15/10/2010

REYES CATÓDICOS

**José Manuel
Otero Bada**



QUINTERO, COLORAO

CENSURA maquillada como aplazamiento, pero censura al fin y al cabo. El lunes por la noche estaba previsto que en el espacio «Rato-

nes coloraos» de Canal Sur Televisión se emitiese la entrevista que Jesús Quintero le había hecho a Francisco Serrano, el juez que recientemente ha criticado la Ley de Violencia de Género, y esa entrevista no salió en antena. Ahora van y dicen que en realidad se trata de un aplazamiento por mutuo acuerdo entre la productora del programa y la RTVA, porque, según señalan a toro pasado, también se iba a emitir otra con la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, y ésta no pudo desplazar-

se a Sevilla por culpa del temporal.

Da la casualidad, no obstante, de que esta última entrevista no constaba previamente por ninguna parte. Ni en el comunicado de Canal Sur ni en el de El Silencio, la productora del programa, ambos del viernes, se decía absolutamente nada de Inmaculada Montalbán ni de nadie de ese Observatorio, pese a que, como es habitual, en esas notas siempre se informa de todos y cada uno de los personajes que se sientan delante de Quintero. Esto tiene toda la pinta de ser una censu-

ra en toda regla y el responsable de la misma debería abandonar para siempre la RTVA.

Jesús Quintero no gana para disgustos con las teles públicas controladas por el PSOE. En 2006 TVE le impidió emitir una entrevista con Ricardo Sáenz de Ynestillas, en 2007 le censuró otra con José María García y ahora, la RTVA, ésta con el juez Serrano. Jesús Quintero, de nuevo colorao, pero no de listo, como sus ratones, sino de vergüenza. (P.D.: Por lo menos, Jesús, cambia de nombre a la productora.)

jmotero@abc.es

imprimir

enviar por email

rectificar

Comentar 33 comentarios

Me gusta 66

«La Ley de Violencia de Género indigna a muchas mujeres»

Diego de los Santos Hijo predilecto de El Viso, político, médico y escritor



KAKO RANGEL

POR J. FÉLIX MACHUCA Publicado Lunes, 18-01-10 a las 07:20

Ayer domingo, en su pueblo, El Viso del Alcor, fue nombrado hijo predilecto. En febrero aparecerá un libro polémico firmado por él: «Las mujeres que no amaban a los hombres».

—Son tranquilos en El Viso, ¿no?

—Sí, sí, la gente es tranquila.

—Se lo digo porque no se han dado mucha

prisa en hacerlo hijo predilecto...

—Los nombramientos son cada cuatro años. Y ahora, a propuesta de un alcalde socialista, es cuando se ha decidido, de manera unánime por la corporación, darme el nombramiento.

—El caso es que ya es hijo predilecto de El Viso y me gustaría saber por qué el Viso tiene esa predilección hacia usted...

—En el año 85 un grupo de mujeres me montaron un homenaje. Lo de ayer debe ser una consecuencia de aquello, que fue una gran sorpresa para mí.

—Entiendo que ha llevado al Viso siempre en su corazón y en sus carpetas de la política...

—Siempre he tenido a mi pueblo en mi corazón. Y al revés porque la gente me quiere mucho.

—La política y la escritura son hermanas siamesas. Tengo entendido que acaba de escribir un libro titulado «Las mujeres que no amaban a los hombres»...

—Sí, está en imprenta, la editorial es Almuzara, y sale Dios mediante en la primera semana de febrero.

—Debo entender que no es un libro extraído de su experiencia vital y personal, sino que se trata de un ejercicio de investigación y aporte documental...

—Es un análisis histórico sobre una realidad terrible que nos ha tocado vivir en plena democracia: la culpabilidad por ley del hombre dentro del ámbito familiar. Basta una denuncia de una mujer por un insulto para que el hombre sea etiquetado de maltratador y no sólo pase a disposición judicial, sino que sea metido en el calabozo.

—El libro de los hombres que no amaban a las mujeres parece que está escrito en el espíritu y la letra de la ley de Violencia de Género...

—Hasta el punto de que cuando Zapatero viaja a Suecia para tomar posesión de su mandato europeo visita el barrio de Stieg Larsson y por ese mismo criterio ha recibido un premio de las feministas radicales de nuestro gobierno.

—¿Conoce usted a las feministas radicales del gobierno?

—Son claramente conocidas. El simple hecho de montar un Ministerio de Igualdad con delegaciones provinciales en toda España ya lo dice todo. Ese ministerio debería llamarse de la Mujer, puesto que defiende los intereses de la mujer frente al hombre.

—**—¿Y qué le parece a usted esa ley?**

—Divide a la sociedad entre hombres y mujeres para discriminar al hombre frente a la mujer. Algo que va contra la Constitución y los Derechos Humanos.

—**—¿Hemos pasado de la dictadura del machismo al fundamentalismo radical feminista?**

—Efectivamente. Hemos pasado del patriarcado a una dictadura de feminismo radical.

—**—El caso es que todo es una pura confrontación: ya sea religiosa, económica, política, de género... ¿Hay algún lugar para la paz?**

—No es este el camino para llegar a la paz de la intimidad. Romper la intimidad familiar de padres e hijos es abundar en la disparidad y en la distorsión de nuestra sociedad.

—**—¿Qué es lo más importante que desvelará su libro?**

—Que la mal llamada Ley de Violencia de Género es una distorsión de nuestro sistema democrático y una involución en la intimidad de las personas.

—**—Usted sabe que hay un juez de familia en Sevilla, Francisco Serrano, que ha tenido la osadía de criticar públicamente las consecuencias más polémicas de esa Ley. ¿Lo conoce?**

—Lo conozco y lo admiro. Ha tenido el valor desde su trabajo en la función pública de denunciar algo que todo el mundo ve pero que nadie denunciaba.

—**—Ya ve cómo lo ha tratado la directora del Observatorio de la Ley de la Violencia de Género, descalificándolo profesionalmente y tachándolo de insensible...**

—Pero sin dar un argumento porque no lo tiene. Algo intolerable desde el punto de vista intelectual.

—**—No teme que los que estás dando la cara os la partan con los argumentos de siempre: machistas, fascistas, cavernícolas...**

—El miedo paraliza a una sociedad. Y el acuerdo entre las feministas radicales y el poder no van a tolerar estas denuncias. Descalificarán porque no tienen argumentos. Sin la razón y por el miedo no me van a achantar.

—**—Espera usted tras la publicación de su libro conseguir que alguna mujer ame a algún hombre o eso ya a estas alturas de la pelea es imposible...**

—Creo que hay muchas mujeres indignadas con esta ley. La misma Cristina Alberdi decía que la ley ponía los pelos de punta. Porque en contra de lo que piensan las feministas radicales, esta ley perjudica a la mujer. Porque es más desigualdad y más sufrimiento para todos.

TRIBUNALES — La mujer se negó a devolver a la menor a Argentina con su padre

Una niña seguirá con su madre, acusada de sustraer a menores

El juez Francisco Serrano se basa en que el progenitor no ejerció desde el año 2001 sus derechos y obligaciones de custodia

ABC

SEVILLA. El juez de Familia de Sevilla ha ordenado dejar a una niña de 9 años con su madre, pues no considera demostrado que cometiera una sustracción internacional de menores por no devolverla a Argentina, donde vive el padre biológico.

El juez de Familia 7, en una sentencia a la que ha tenido acceso Efe, rechaza la petición del Abogado del Estado que, en nombre del Estado español y en cumplimiento del convenio de La Haya sobre sustracción internacional de menores, había pedido el retorno de la niña a Argentina.

La madre, de nacionalidad uruguaya, se trasladó a España en febrero de 2009 para casarse con un sevillano con el que mantenía una relación sentimental desde 2007 y, según la sentencia, la ruptura de la niña con este ambiente familiar en un pueblo de la zona del Aljarafe sevillano le causaría un «daño psicológico irreparable».

El juez Francisco Serrano se basa en que el padre no ejerció desde el año 2001 sus derechos y obligaciones de custodia ni cumplió las funciones de la patria potestad co-

mo velar por su hija y participar en su alimentación, educación y desarrollo.

Explica la sentencia que, en contra de lo afirmado por el Abogado del Estado, el padre no ha aportado prueba documental alguna de haber contribuido a la manutención de la niña, lo que dio lugar a varias denuncias de la madre por estos hechos y por amenazas y agresiones.

Autorización paterna

La sentencia dice que desde la ruptura de la pareja en 2001 los padres de la niña vivían a 200 kilómetros de distancia y el padre autorizó ante notario un viaje de su hija a Uruguay de 15 días para despedirse de su familia materna y luego otro traslado indefinido a España, por lo que la salida de Argentina no fue un «traslado ilícito». El juez dice que, de haber accedido a la petición, la niña habría sufrido un «daño irreparable» porque su «felicidad y bienestar sólo se pueden garantizar con los cuidados y el apoyo afectivo que desde siempre le ha prodigado la madre».

Por ello, considera que en este caso se dan los «presupuestos excepcionales» que prevé el convenio de La Haya para denegar el regreso de la niña a Argentina, pues ello supondría además integrarla en «un ambiente familiar y social inadecuado» y ponerla en «un grave peligro físico y psicológico».

Resulta «carente de credibilidad» que el padre diga ahora que ignoraba que el traslado de su ex compañera a España obedecía al propósito de contraer matrimonio, como así sucedió en julio de 2009, pues conocía la relación que mantenía desde 2007 con su actual esposo, añade la sentencia.

Precisa el juez que «por si quedara duda de cuál era el interés supremo de la menor», él mismo se entrevistó con la niña, que «manifestando gran madurez para su edad, relató la escasa presencia que su padre había tenido en su vida, lo feliz que era en Sevilla junto a su madre y su actual esposo, en el colegio y su entorno social».

El abogado de la madre, Fernando Luna, señaló durante el juicio que las autoridades argentinas y españolas «debieron recabar más información acerca de las circunstancias del padre mediante el informe social del que habla el propio convenio de La Haya, en lugar de cursar de forma acrítica la petición del padre».

OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD

SALVADOR ALBA MESA | Magistrado de la Audiencia de Las Palmas

Salvador Alba es uno de los cientos de jueces españoles que ha presentado una cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley Integral de Violencia de Género. En esta entrevista valora de forma positiva la norma, pero sigue pensando que aplicar castigos diferentes por el hecho de ser hombre es discriminatorio, a pesar de que el Tribunal Constitucional avala esas penas.

“Todavía pienso que la Ley de Violencia de Género atenta contra la igualdad”



‘Abogo por un endurecimiento de las penas en los delitos de ámbito doméstico y no por la diferenciación entre sexos

‘La ley dice que la mujer es una persona ‘especialmente débil’, pero no se puede considerar que sea el sexo débil

M. Reyes
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

— En las pasadas navidades, el Tribunal Constitucional desestimó la cuestión de inconstitucionalidad que presentó contra la Ley Integral de Violencia de Género. ¿Sigue pensando que la norma vulnera la Carta Magna?

— Cuando un juez plantea una cuestión de ese tipo, que es una de las medidas más graves que puede adoptar un juez, es porque está convencido de la inconstitucionalidad de la norma que tiene que aplicar. Entiendo que castigar al hombre con una pena diferente a la mujer, sólo por el hecho de ser hombre, es contrario a la Constitución y a los convenios y pactos internacionales suscritos por nuestro país, porque se establece una discriminación penal. Es una opinión fundada en derecho y que encuentra apoyo en los distintos votos particulares emitidos en esa sentencia.

tencia, pero sigo teniendo esa duda de constitucionalidad.

— ¿Entonces cómo combatir ese problema social?

— La receta está en los votos particulares de la sentencia. El problema es sociocultural, de educación y formación. En España vive gente de todas las nacionalidades, con culturas diferentes que dan un valor a la vida también diferente. Hay que endurecer las penas, tanto para hombres como para mujeres, además de formar a nuestros conciudadanos en el valor de la vida y la integridad física. Las estadísticas muestran que los delitos de violencia de género los cometan en su mayoría ciudadanos extranjeros. Nuestra formación y base cultural es buena, pero eso no ocurre en otros países.

SALVADOR ALBA MESA | Magistrado de la Audiencia de Las Palmas

Salvador Alba es uno de los cientos de jueces españoles que ha presentado una cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley Integral de Violencia de Género. En esta entrevista valora de forma positiva la norma, pero sigue pensando que aplicar castigos diferentes por el hecho de ser hombre es discriminatorio, a pesar de que el Tribunal Constitucional avala esas penas.

“Todavía pienso que la Ley de Violencia de Género atenta contra la igualdad”

— Explíquese, por favor.

— El fallo dice que la norma penal se ajusta a los artículos 14 y 25 de la Constitución, que son los que dicen como discutidos. Pero hay votos particulares de Roberto García-Calvo, Vicente Conde, Javier Delgado, Jorge Rodríguez-Zapata y Ramón Rodríguez-Arribas. En uno de esos votos, el de Zapata, se rechaza esta norma porque recuerda a un derecho penal paternalista. Los parlamentarios dijeron en 1983 que había que erradicar la imagen de la mujer como sexo débil, pero con esta reforma dice lo contrario.

— ¿Por qué?

— La literalidad de la norma equipara la condición de esposa-pareja de hecho con “persona especialmente vulnerable”, y no podemos considerar eso, porque la mujer no es un sexo débil. Las situaciones de violencia de género y doméstica requieren una respuesta penal seria, que cumpla su finalidad de prevención, para que la sociedad sepa que no se pueden cometer esos delitos porque la pena es contundente. Es necesario un ley que garantice la protección del hogar familiar, pero no que establezca castigos diferentes.

— ¿Entonces aboga por un endurecimiento de las penas?

— Sí. El Código Penal se reformó y se endureció para castigar las actividades terroristas. ¿Por qué no reformarlo para hacer lo mismo con los delitos que se cometen en el ámbito familiar? Los casos de violencia doméstica se castigan con unas penas demasiado leves. Se debería castigar igual al hombre que a la mujer, pero con una pena superior a la que prevé el Código Penal. Abogo por un endurecimiento del castigo más que por una diferenciación, porque tratar de manera diferente al hombre y a la mujer atenta contra la igualdad. Acato la sen-

— ¿Cómo valora la ley tras estos cinco años de vigencia?

— Tiene sus defectos, pero la valora de forma positiva, porque es positivo proteger al colectivo de víctimas en el ámbito doméstico. Quizá se queda corta, porque las penas podrían endurecerse, pero la valoración es altamente positiva.

— ¿Considera necesarios los juzgados especializados?

— Siempre son necesarios, porque un juez no puede saber de todo. Habría que hacer especializaciones en otras materias, como los delitos económicos, porque estos jueces están en formación permanente y eso es una garantía para el ciudadano.

— ¿Qué opina sobre la polémica de las denuncias falsas?

— España es un país de picaresca. Todo el mundo tiende a utilizar la ley. Es posible que lo hagan personas que no han sufrido un perjuicio, pero no se puede decir de forma general que esta ley no sirve porque hay muchas denuncias falsas. Hay que ponerse en la piel de las víctimas. Los jueces están para discriminar las denuncias falsas y perseguirlas. Por eso no se puede decir que la ley sea mala.

TRIBUNA ABIERTA

M.ª Eugenia
Sánchez
Valdayo

Presidenta
de Mujer y
Trabajo



«La Ley de Violencia de Género, aprobada para ayudar a miles de mujeres que padecen maltrato, hace un flaco favor cuando se utiliza en beneficio propio por unas cuantas mujeres para conseguir medidas provechosas o aún peor, para hacer daño a sus parejas por venganza o desamor»

¿MUJER CAIGA QUIEN CAIGA?

Cualquier ciudadano de a pie tiene derecho a expresar su opinión sobre cualquier tema, ley o debate social, máxime cuando de una autoridad jurídica se trata.

Pero sin plantearnos más allá de esto, no estaríamos asistiendo al debate sobre la corrección o no del enjuiciamiento que sobre la Ley de Violencia de Género hace en estos días un ciudadano, que además y ante todo es juez.

Quizás sus palabras no han sido a lo sumo oportunas, o por ahondar más, «políticamente correctas», pero ¿hasta cuando tenemos que estar todos siempre bajo el mismo paraguas de la expresión del pensamiento único? ¿Y cada vez que alguien se salga del guión, tiene que ser injuriado y descalificado?

Estamos ante una sociedad de pensamiento teledirigido, por unos hilos que no se sabe muy bien de donde penden.

Como mujer siento escalofríos cada vez que un maltratador hace huella en otra mujer, haciendo este daño extensible automáticamente a unos hijos, cuando los hay, y con las secuelas que esto dejará en sus vidas mientras vivan.

Pero el maltrato es mucho más profundo, delicado y brutal a la vez que unas cifras recogidas en unas estadísticas. Una mujer maltratada pierde su dignidad, su estima, su capacidad de desarrollarse y crecer como persona y deja de aportar a la sociedad, a su familia, a su entorno lo que podría aportar de positivo de no ser maltratada.

Esta Ley de Violencia de Género, aprobada para ayudar a miles de mujeres que padecen maltrato, hace flaco favor cuando se utiliza en beneficio propio por unas cuantas mujeres, para conseguir medidas provechosas o en caso aún peor, para hacer daño a su pareja por venganza o desamor.

No puede consentirse tal situación y si como alguien denuncia, no se están llevando a cabo los controles pertinentes, no podemos callarnos como si aquí no pasara nada, que es lo que a ciertos sectores pretenden cuando alguien con sentido crítico o con conocimiento de causa denuncia alguna situación irregular. No habrá que cargar contra esa persona, sino reflexionar con seriedad por qué estas situaciones se producen.

SÁBADO, 2 DE ENERO DE 2010

Ríos alerta de las denuncias falsas

D. M., S/C de Tenerife

Félix Ríos, criminólogo y experto en cuestiones de violencia de género, manifestó a este periódico que en los últimos años, "la comunidad científica que estudia el comportamiento criminal ha visto cómo hemos pasado del reconocimiento cero de la víctima de violencia de género al extremo opuesto". En su opinión, "no son pocas las mujeres que intentan sacar ventaja de una separación por la custodia de sus hijos, mediante la denuncia falsa, siendo conocedoras del enorme aparato administrativo las respalda".

Para el experto, "las medidas de alejamiento -debido a la enorme cantidad de trabajo que soportan los juzgados- se aceptan de manera *cuasi* sistemática, sobre todo tras la presión social que supone cuando una verdadera víctima de violencia de género es asesinada a manos de algún desgraciado que cree que la vida humana le pertenece. Nadie habla de ello, pero abogados, jueces, procuradores, policías o forenses, comentamos cada día la enorme cantidad de denuncias falsas que se presentan y la poca base que tienen la mayoría".

Recalca que prestigiosos profesionales, como Ignacio Bolaños (psicólogo forense del Tribunal Superior de Justicia de Madrid), Mari Paz Ruiz Tejedor (Psicóloga de la Clínica Médico-forense de Madrid), Eugenio Garrido (Catedrático de Psicología Social de la Universidad de Salamanca) han confirmado que las denuncias falsas de abusos a menores en casos de separación y divorcio oscilan entre el 35% y el 75%. Félix Ríos recalca que no se posiciona "en ningún bando". Defiende "que es un error hablar de que la violencia intrafamiliar está polarizada, y que es una guerra de hombres a mujeres o viceversa". Para él, "sólo hay unos sujetos que atacan a otros, independientemente del sexo o condición y nadie habla de los malos tratos a ancianos, a disminuidos psíquicos, entre parejas del mismo sexo, de hijos a padres".

Por este motivo, el criminólogo invita a la reflexión.

"Igual que conocemos a alguna mujer que ha sufrido la lacra del maltrato, también admitamos que cada vez más, algunas madres, hermanas, o parejas han conocido el sufrimiento de sus hijos, hermanos o maridos, bajo la presión de una denuncia falsa", asevera.